

MINISTERIO

DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

SECCION DE JUSTICIA.

GASTOS FIJOS.

PARTIDA 1ª.

Secretaría.

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
Item	1. Sueldo del Ministro	6,000	
—	2. Id. del oficial mayor.....	2,400	
—	3. Id. del oficial de número para la oficina del oficial mayor.....	600	
—	4. Id. Gratificacion al mismo.....	200	
—	5. Sueldo del jefe de la seccion de Justicia i Culto.....	1,500	
—	6. Id. de dos oficiales de número para dicha seccion, con seiscientos pesos cada uno.....	1,200	
—	7. Id. del jefe de la seccion de Instruccion Pública.....	1,500	
—	8. Id. de dos oficiales de número para dicha seccion, con seiscientos pesos cada uno.....	1,200	
—	9. Id. de cuatro oficiales ausiliares, con trescientos sesenta i cinco pesos cada uno.....	1,460	
—	10. Id. del encargado de la biblioteca de Gobierno i del archivo del Ministerio de Instruccion Pública.....	600	
—	11. Id. del portero.....	240	
—	12. Para gastos de escritorio.....	200	17,100
	<i>A la vuelta,</i>		17,100

PRESUPUESTO.

		PARCIALES	TOTALES
<i>De la vuelta</i>			17,100
PARTIDA 2.			
Corte Suprema de Justicia.			
Item	1. Sueldo del Presidente.....	5,500	
—	2. Id. de cuatro Ministros.....	20,000	
—	3. Id. del Fiscal.....	5,000	
—	4. Id. de dos Relatores.....	3,200	
—	5. Id. del Secretario.....	1,200	
—	6. Gratificación al mismo por estar encargado de la estadística judicial.....	600	
—	7. Sueldo del escribiente del fiscal.....	600	
—	8. Id. del portero primero.....	340	
—	9. Id. del id. segundo.....	340	
—	10. Id. del ordenanza.....	120	
—	11. Para gastos de escritorio.....	120	
			37,020
PARTIDA 3.			
Corte de Apelaciones de Santiago.			
Item	1. Sueldo del Rejente.....	5,000	
—	2. Id. de cuatro Ministros.....	18,000	
—	3. Id. del Fiscal.....	4,500	
—	4. Id. de dos Relatores.....	1,200	
—	5. Id. de dos Secretarios, con ochocientos pesos cada uno.....	1,600	
—	6. Id. del escribiente del fiscal.....	600	
—	7. Id. de dos porteros, el primero con cuatrocientos pesos i el segundo con trescientos.....	700	
—	8. Id. del ordenanza.....	120	
—	9. Id. Para gastos de escritorio.....	100	
			31,820
PARTIDA 4.			
Corte de Apelaciones de Concepcion.			
Item	1. Sueldo del Rejente.....	5,000	
—	2. Id. de tres Ministros.....	13,500	
—	3. Id. del Fiscal.....	4,500	
—	4. Id. de un Relator.....	1,500	
—	5. Id. del Secretario de Cámara.....	400	
—	6. Id. Sobresueldo del mismo.....	300	
—	7. Sueldo del escribiente de la Secretaría.....	365	
—	8. Id. del auxiliar de la id. encargado de la estadística judicial.....	500	
<i>Al frente</i>		26,065	85,940

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		26,065	85,940
Item 9.	Sueldo del portero.....	200	
— 10.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de la casa que ocupa la Corte.....	72	
— 11.	Para gastos de escritorio.....	80	25,417
PARTIDA 5. ^a			
Corte de Apelaciones de la Serena			
Item 1.	Sueldo del Rejente.....	5,000	
— 2.	Id. de tres Ministros.....	13,500	
— 3.	Id. del fiscal.....	4,500	
— 4.	Id. de un relator.....	1,500	
— 5.	Id. del Secretario.....	400	
— 6.	Sobresueldo del mismo.....	300	
— 7.	Sueldo del auxiliar de la secretaria encargado de la estadística judicial.....	500	
— 8.	Id. del portero.....	200	
— 9.	Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado de la casa que ocupa la Corte.....	84	
— 10.	Para gastos de escritorio.....	80	26,061
PARTIDA 6. ^a			
Juzgados de Comercio.			
JUZGADO DE SANTIAGO.			
Item 1.	Sueldo del juez de derecho.....	4,000	
— 2.	Id. del portero.....	240	
JUZGADO DE VALPARAISO.			
Item 3.	Sueldo del juez de derecho.....	4,000	
— 4.	Id. del portero alguacil.....	150	8,390
PARTIDA 7. ^a			
Juzgados de Letras.			
Item 1.	Sueldo de dos jueces de letras de Copiapo.....	8,000	
— 2.	Gratificacion a unto de dichos jueces.....	1,000	
— 3.	Sueldo del juez de letras de Vallenar.....	3,000	
— 4.	Id. del id. de Freirina.....	3,000	
— 5.	Id. del id. de la Serena.....	4,000	
<i>A la vuelta</i>		19,000	146,511

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta.....</i>	19,000	146,811
Item 6.	Sueldo del juez de letras de Ovalle....	3,000	
— 7.	Id. del id. de Illapel i Combarbalá...	3,000	
— 8.	Id. del id. en lo civil de Valparaiso...	4,000	
— 9.	Id. del id. del crimen de id.....	4,000	
— 10.	Sueldo del juez de letras de Quillota....	3,000	
— 11.	Id. del id. de San Felipe.....	3,500	
— 12.	Id. del id. de la Ligua i Petorca.....	3,000	
— 13.	Id. de tres jueces letrados en lo civil de Santiago.....	12,000	
— 14.	Id. de dos id. del crimen de id.....	8,000	
— 15.	Id. del id. de letras de Rancagua....	3,000	
— 16.	Id. del id. de San Fernando.....	3,500	
— 17.	Id. del id. de Caupolican.....	3,000	
— 18.	Id. del id. de Curicó.....	3,500	
— 19.	Id. del id. en lo civil de Talca.....	3,500	
— 20.	Id. del id. del crimen de id.....	3,500	
— 21.	Id. del id. de Cauquenes.....	3,500	
— 22.	Id. del id. de Lináres i Parral.....	3,000	
— 23.	Id. del id. del id. <i>de Chile. Ch. Harri</i>	3,500	
— 24, 25	Id. del id. de Concepcion.....	4,000	
— 25, 26	Id. del id. de Arauco.....	3,500	
— 26.	Id. del id. de Valdivia.....	3,500	
— 27.	Id. del id. de Llanquihue.....	3,500	
— 28.	Id. del id. de Chiloé.....	3,500	
— 29.	Id. del secretario del juzgado del crimen de Valparaiso.....	1,200	
— 30.	Id. del oficial de pluma del juzgado del crimen de id.....	365	
— 31.	Id. de otro oficial de pluma e intérprete jurado.....	600	
— 32.	Id. de dos id. de los id. de id. de Santiago, con mil pesos anuales cada uno.	2,000	
— 33.	Id. de dos oficiales de pluma para dichos juzgados con cuatrocientos ochenta pesos cada uno.....	960	
— 34.	Id. del oficial de pluma del juzgado del crimen de Talca.....	360	
— 35.	Ausilio concedido al Secretario del juzgado de letras de Concepcion para la dotacion de un oficial que preste sus servicios en el despacho de los juicios criminales.....	300	
— 36.	Sueldo del portero de los juzgados de letras de Copiapó.....	300	
— 37.	Id. de dos ordenanzas del primer juzgado del crimen de Santiago.....	144	
— 38.	Id. del portero i ordenanza del segundo id.....	144	
— 39, 40	Id. del portero de los tres juzgados de letras en lo civil de Santiago.....	400	
	<i>Al frente.....</i>	117,273	146,811

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>		117,273	146,811
Item 40 ⁴ /	Sueldo del ordenanza de dichos juzgados.	72 120	
— 41 ³⁷	Id. del portero del juzgado del crimen de Valparaíso.....	150	
— 42. ⁴⁵	Id. del id. de letras en lo civil.....	150	
— 43. ⁴⁴	Id. del portero del juzgado de letras de San Fernando.....	60	
— 44. ⁴⁶	Id. del id. del juzgado de letras de Curicó.....	60	
— 45. ⁴⁷	Id. del id. del juzgado de letras en lo civil de Talca.....	60	
— 46. ⁴⁸	Id. del Secretario del juzgado del crimen de Talca.....	800	
— 47. ⁴⁹	Id. del portero del juzgado de letras de Cauquenes.....	60	
— 48. ⁵¹	Id. del id. del juzgado de letras de Concepcion.....	60	
— 49. ⁵²	Id. del id. del id. de Arauco, Decreto de 16 de febrero de 1871.....	60	118,805
			121.973
PARTIDA 8. ^a			
Jubilados.			
Item 1.	Sueldo del Ministro jubilado de la Corte Suprema don Manuel José Cerda. Decreto de 23 de setiembre de 1864.	3,750	
— 2.	Id. del id. de la id. don Gabriel Palma. Decreto de 7 de noviembre de 1868.	5,000	
— 3.	Id. del Rejente de la Corte de Apelaciones de Santiago don Máximo Mujica. decreto de 8 de octubre de 1869.....	3,750	
— 4.	Id. del Ministro de la id. don José Antonio Alvarez. Decreto de 25 de setiembre de 1863.....	3,712 50	
— 5.	Id. del id. de la id. don Mariano de Bernales. Decreto de 19 de mayo de 1865.....	3,262 50	
— 6.	Id. del id. de la id. don Manuel Valenzuela Castillo. Decreto de 21 de julio de 1869.....	1,687 50	
— 7.	Id. del id. de la id. don Julian Riesco. Decreto de 16 de octubre de 1869...	3,262 50	
— 8.	Id. del id. de la id. de la Serena don José Miguel Bascuñan. Decreto de 31 de marzo de 1857.....	1,700	
— 9.	Id. del id. de la id. don José Gaspar de la Carrera, Decreto de 25 de abril de 1865.....	3,037 50	
<i>A la vuelta.....</i>		29,162 50	265,616

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		29,162 50	265,616
Item 10.	Sueldo del Ministro de la Corte de Apelaciones de la Serena, don José Clemente Fábres. Decreto de 1.º de junio de 1866.....	2,365 50	
— 11.	Id. del id. de la Corte de Apelaciones de Concepcion don Domingo Ocampo. Decreto de 5 de junio de 1868.....	3,375	
— 12.	Id. del juez de letras don Pedro de la Cuadra. Decreto de 20 de octubre de 1829.....	600	
— 13.	Id. del id. de id. don Santiago O'Rian. Decreto de 8 de agosto de 1848.....	1,800	
— 14.	Id. del id. de id. don Juan Manuel Casrasco. Decreto de 29 de diciembre 1852.....	2,250	
— 15.	Id. del id. don Francisco Astaburnaga, Decreto de 1.º de diciembre de 1853..	1,250	
— 16.	Id. del id. de id. don José Antonio Argomedo. decreto de 6 de setiembre de 1855.....	1,500	
— 17.	Id. del id. don Antonio Ramirez. Decreto de 7 de febrero de 1862.....	1,100	
— 18.	Id. del id. don Antonio Franco. Decreto de 17 de agosto de 1864.....	1,050	
— 19.	Id. del id. de Valparaiso don Manuel T6.res. Decreto de 16 de noviembre de 1866.....	2,200	
— 20.	Id. del id. don Ambrosio Andonaegui. Decreto de 20 de abril de 1868.....	2,900	
— 21.	Id. del id. de derecho del Tribunal de Comercio de Valparaiso don José del Pilar Medina. Lei de 28 de julio de 1863.....	2,000	
— 22.	Id. del juez de letras don Francisco Baeza. Decreto de 5 de setiembre de 1868.	1,700	
— 23.	Id. del asesor Secretario del Consulado de Santiago, don Pedro Fernández Recio. Decreto de 16 de mayo de 1856.	600	
— 24.	Id. del agente fiscal de Santiago don José Castillo. Decreto de 28 de agosto de 1857.....	300	
— 25.	Id. del relator de la Corte Suprema don Joaquin Alamos. Decreto de 8 de mayo de 1854.....	600	
— 26.	Id. del escribiente de uno de los juzgados del crimen de Santiago don Enrique de la Cuadra. Decreto de 7 de julio de 1869.....	90	
<i>Al frente.....</i>		54,843	265,616

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>	54,813	265,616
— 27. Sueldo del fiscal jubilado de la Corte de Apelaciones de Concepcion don Manuel María Eguiguren. Decreto de 26 de julio de 1871.....	3,037 50	
— 28. Id. del juez Letrado de Cauquènes don José Olegario Réyes. Decreto de 30 de Octubre de 1871.....	1,925	
— 29. Id. de don Luis Rebolledo subdirector de la penitenciaría de Santiago. Decreto de 5 de diciembre de 1871.....	240	60,045 50

PARTIDA 9.ª

Pensiones pías.

Item 1. A doña Carmen Hidalgo, viuda del Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don José María Villarreal. ...	600	
— 2. A doña Carmen, i doña Isabel Argomedo, hijas del Ministro de la Corte Suprema don José Gregorio, con cien pesos cada una. Leyes de 3 de setiembre de 1833 i 9 de agosto de 1853.....	290	
— 3. A doña Matilde Andonaegui, viuda del ministro interino de la Corte Suprema don Salvador Sanfuentes. Lei de 5 de noviembre de 1860.....	480	
— 4. A doña Carmen Aldunate, viuda del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don Domingo Amunátegui. Lei de 27 de octubre de 1842.....	480	
— 5. A doña Juana Jimenez, viuda del fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago don Fernando A. Elizalde. Lei de 27 de octubre de 1842.....	240	
— 6. A doña Emilia Pérez, hija del rejente de la Corte de Apelaciones de Santiago don Francisco Antonio Péres. Lei de 10 de noviembre de 1843.....	480	
— 7. A doña Mercedes Valdivieso, hija del ministro de la Corte Suprema don Manuel Joaquín. Lei de 30 de octubre de 1844.....	300	
— 8. A doña María Ana Moran, viuda del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don Lorenzo Fuenzalida. Lei de 20 de noviembre de 1845.....	240	
<i>A la vuelta</i>	3,020	325,661 50

PRESUPUESTO:

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	3,020	325,661 50
— 9. A doña Andrea Lazo, hija del ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago don José Silvestre. Lei de 16 de octubre de 1868.....	480	
— 10. A la viuda e hijos del rejente de la Corte de Apelaciones de Santiago don Santiago Mardones. Lei de 10 de octubre de 1855.....	360	
— 11. A doña María de los Dolores Meneses, hija del doctor don Juan Francisco. Lei de 22 de julio de 1861.....	480	
— 12. A doña Magdalena Larrain de Torres. Lei de 12 de agosto de 1868.....	360	
— 13. A las hijas solteras del finado ministro de la Corte Suprema don Juan Manuel Cobo. Lei de 9 de setiembre de 1871.	480	5,180

PARTIDA 10.

Presidios.

CÁRCEL PENITENCIARIA.

Item 1. Sueldo del superintendente.....	2,000	
— 2. Gratificación al director.....	600	
— 3. Sueldo del subdirector.....	800	
— 4. Id. del capellán.....	600	
— 5. Id. del contador tesorero.....	1,800	
— 6. Id. de un oficial auxiliar de la Contaduría i Tesorería.....	700	
— 7. Id. del escribiente i archivero.....	700	
— 8. Id. del guarda-almacenes e inspector de talleres.....	800	
— 9. Id. del carretonero de id.....	144	
— 10. Id. del mayordomo de viveres.....	400	
— 11. Id. de diez guardianes, con doceientos cuarenta pesos cada uno.....	2,400	
— 12. Id. del lamparero.....	144	
— 13. Id. del médico encargado de visitar la cárcel penitenciaria.....	600	
— 14. Id. del boticario.....	360	
— 15. Id. del portero.....	360	
— 16. Para manutencion de presos i de la guarnicion, reparacion de herramientas i demas gastos del establecimiento.....	30,000	
— 17. Para auxiliar los talleres.....	4,000	
— 18. Para profesor de medicinas a la botica del establecimiento. <i>2. chos. de casas de dent.</i>	2,600	
— 19. Al preceptor de la escuela de id.....	300	
<i>Al frente</i>	47,208	330,841 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente</i>	47,208	330,841 50
Item 20.	Gratificación al mismo.....	100	
— 21.	Costo de la guardia especial de la penitenciaría.....	13,341 15	
CASA DE CORRECCION.			
Item 22.	Para auxilio de la casa de correccion de hombres.....	3,000	
— 23.	A las monjas del Buen Pastor, por la direccion i gastos de administracion de la casa de correccion de mujeres.....	5,000	
— 24.	Sueldo del médico encargado de visitar el presidio urbano, la cárcel pública, la casa de correccion de mujeres, la escuela de artes i oficios i la normal de preceptores.....	600	
— 25.	A las monjas del Buen Pastor, por el sostenimiento de una escuela para las detenidas.....	300	
PRESIDIOS PARTICULARES.			
Item 26.	Ausilio a la Municipalidad de Ancud para la manutencion de sus presos.....	700	
— 27.	Id. a la id. para sueldo del alcaide de su cárcel.....	200	
— 28.	Id. a la id. para luz i lumbre de la cárcel.....	242 42	
— 29.	Id. a la Municipalidad de Castro, para la manutencion de sus presos.....	200	
— 30.	Id. a la id. de Quinchao, para id.....	200	
— 31.	Id. a la id. de Valdivia, para id.....	700	
— 32.	Id. a la id. para alumbrado interior de su cárcel.....	16 41	
— 33.	Id. a la id de la Union, para la manutencion de sus presos.....	500	
— 34.	Id. a la id. de Osorno, para id.....	400	
— 35.	Id. a la id. de Carelmapu, para id....	160	
— 36.	Id. para la manutencion de los presos del departamento de Arauco.....	500	
— 37.	Id. para la id. de id. de Nacimiento..	100	
— 38.	Id. a la Municipalidad de Rere, para manutencion de sus presos.....	300	
— 39.	Id. a la id. de Lautaro, para id.....	100	
— 40.	Id. a la id. de Puchacai, para id.....	100	
— 41.	Id. a la id. de Concepcion, para id....	300	
— 42.	Id. a la id. de Cauquenes, para id....	1,000	
— 43.	Id. a la id. de Constitucion, para id.	500	
— 44.	Id. a la id. de Talca, para el fomento de los talleres i escuela del presidio...	1,500	
	<i>A la vuelta</i>	77,267 98	330,841 50

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		77,267 98	330,841 50
Item 45.	Ausilio a la Municipalidad de Talca para la manutencion de los reos de la cárcel	1,200	
— 46.	Id. a la id. para luz i lumbre de la id.	100	
— 47.	Id. a la Id. de San Fernando, para manutencion de sus presos.....	500	
— 48.	Id. a la id. de Caupolican, para id..	1,000	
— 49.	Id. a la id. de Curicó para id.....	2,000	
— 50.	Id. a la id. de Limache, para id.....	300	
— 51.	Id. a la id. de Petorca, para id.....	300	
— 52.	Id. a la id. de Melipilla, para id.....	500	
— 53.	Id. a la id. de Santiago, para fomento de los talleres del presidio urbano....	3,000	
— 54.	Para pago de la guardia del presidio urbano de Santiago.....	7,000	
— 55.	Para establecimientos de talleres en el presidio de Valparaiso.....	5,000	2.500
— 56.	Ausilio a las Municipalidades de Angol, Lebu e Imperial ^{para la manutencion de}	1,500	
— 57.	Id. a la id. de la Laja, para la manutencion de sus presos. ^{para id.}	1,500	
— 58.	Id. de la id. de Vallenar, para id.....	500	
			101,667 98
			97.667 98

PARTIDA 11.

Gastos diversos.

Item 1.	Sueldo del agente fiscal de Santiago.....	1,200	
— 2.	Id. del id. de Valparaiso.....	1,200	
— 3.	Id. del bibliotecario de la biblioteca de los tribunales de Santiago.....	400	
— 4.	Id. del encargado del cuidado i asco de la casa de los tribunales de Santiago.	248	
— 5.	Ausilio acordado al escribano de Ancud..	600	
— 6.	Id. al id. i conservador de Castro....	300	
— 7.	Id. al id. de Quinchao.....	200	
— 8.	Id. al notario i conservador de Lebu..	300	
— 9.	Id. al id. id. de Angol.....	300	
— 10.	Id. al id. del Imperial.....	300	
— 11.	Id. al id. i conservador de Llanquihue.	300	300
— 12.	Id. al id. de Carelmapu. Decreto de 1.º de abril de 1871.....	240	400
— 13.	Id. al id. de la Union.....	300	
— 14.	Id. al id. de Arauco.....	400	
— 15.	Id. al id. de Nacimiento.....	400	
— 16.	Id. al id. de Casablanca.....	500	
— 17.	Id. al id. de Molina.....	250	
<i>Al frente.....</i>		7,638	432,509 48

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	7,638	432,509 48
— 18. Para pago de la contribucion de sereno i alumbrado, por los edificios que están a cargo del Ministerio de Justicia, Culto e Instruccion Pública, situados en Santiago i Valparaiso.....	524 70	
— 19. Asignacion de veinte pesos mensuales al empleado que lleva los libros de la alcaldía de la cárcel de Santiago.....	240	
— 20. Id. al alcaide de la cárcel de Melipulli.	200	
— 21. Al estribano de hacienda de Concepcion.....	200	
— 22. Para arriendo de la casa que ocupa el juzgado de comercio de Valparaiso.....	1,200	
— 23. Para id. de la id. que ocupa el juzgado de 1.º Instancia de Coquimbo. Decreto de 1.º de marzo de 1871.....	144	
— 24. Para arriendo de la casa que ocupa el juzgado de letras de Llanquihue.....	300	10,446 70
25. <i>Para id. de la id. que ocupa el juzgado de let. de Valdivia</i>		
26. <i>Para id. del j. de let. de Chillán</i>		
GASTOS VARIABLES, <i>Para id. del j. de l. de San Carlos</i>		
24. <i>Para id. del j. de let. de Chillán</i>		
29. <i>Para id. de la casa que ocupa la cárcel de Valdivia</i>		
PARTIDA 12.		
Item 1. Para pago de los suplentes de los jueces en sus enfermedades, ausencias o comisiones.....	12,000	
— 2. Para viático de los ministros de las cortes i de los jueces letrados que practican visitas.....	2,000	
— 3. Para adquisicion de libros para la biblioteca de los tribunales i para juzgados de letras.....	3,000	
— 4. Para amueblamiento de algunos tribunales i juzgados de letras.....	10,000	5,000
— 5. Para la reparacion de los edificios fiscales destinados al servicio de juzgados i tribunales de justicia.....	10,000	
— 6. Para la publicacion del <i>Boletin de la Leyes i Gaceta de los Tribunales</i>	6,000	
— 7. Para conduccion de presos.....	4,000	
— 8. Para suplir a algunas Municipalidades que por falta de rentas no pueden mantener a sus presos.....	6,000	
— 9. Para construccion i reparacion de cárceles.	50,000	
— 10. <i>Al hospital de San Juan de Dios por las medicinas que suministra a algunas casas de detencion.</i>	1,500	104,500
<i>A la vuelta.....</i>		547,456 18

PRESUPUESTO.

PARCIALES.

TOTALES.

De la vuelta..... 547,456 18

PARTIDA 13.

Redaccion de códigos.

Item 1. Para la redaccion del Código de Enjuiciamiento.....	4,000	2,800
— 2. Asignacion al escribiente.....	360	
— 3. Id. al redactor de la comision revisora del Código Penal.....	2,000	
— 4. Id. al escribiente de dicha comision.....	360	6,720
		5,520

SECCION DEL CULTO.

GASTOS FIJOS.

PARTIDA 14.

Arzobispado de Santiago i Seminario Conciliar.

Item 1. Renta del mui Reverendo Arzobispo.....	8,000	
— 2. Sueldo del Secretario.....	1,000	
— 3. Id. de dos oficiales para su secretaria, uno primero con seiscientos pesos i otro segundo con cuatrocientos pesos.....	1,000	
— 4. Renta del Dean.....	3,000	
— 5. Id. del arcediano.....	2,600	
— 6. Id. del chantre.....	2,600	
— 7. Id. del maestro de escuela.....	2,600	
— 8. Id. del tesorero.....	2,600	
— 9. Id. de la canonjia primera.....	2,000	
— 10. Id. de la id. segunda.....	2,000	
— 11. Id. de la id. tercera.....	2,000	
— 12. Id. de la id. cuarta.....	2,000	
— 13. Id. de la id. quinta.....	2,000	
— 14. Id. de la id. sesta.....	2,000	
— 15. Id. de la racion primera.....	1,400	
— 16. Id. de la id. segunda.....	1,400	
— 17. Id. de la id. tercera.....	1,400	
— 18. Id. de la media racion primera.....	800	
— 19. Id. de la id. segunda.....	800	
— 20. Id. de la id. tercera.....	800	
— 21. Id. del secretario del cabildo eclesiástico.....	300	
— 22. Al mismo para gastos de escritorio.....	100	
— 23. Sueldo del sacristan mayor.....	500	
<i>Al frente</i>	42,900	551,176 18

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>		42,900	554,176 18
Item.	24. Sueldo del maestro de ceremonias.....	200	
—	25. Id. de cuatro capellanes de coro.....	1,200	
—	26. Id. del pertiguero.....	100	
—	27. Id. del apantador de fallas.....	100	
—	28. Id. de seis acólitos.....	432	
—	29. Id. del primer sacristan.....	186	
—	30. Asignacion al mismo por hallarse encargado de la cera.....	12	
—	31. Sueldo del segundo sacristan.....	96	
—	32. Id. del tercer id.....	84	
—	33. Id. del campanero.....	96	
—	34. Id. del perrero.....	72	
—	35. Para ayudar al pago de un contador, especialmente encargado del ramo de fábrica.....	700	
—	36. Sueldo del mayordomo ecónomo.....	1,200	
—	37. Para gastos ordinarios i extraordinarios del culto.....	9,000	
—	38. Para gastos de capilla.....	5,812	
—	39. Para arriendo de la casa que ocupa la curia eclesiástica.....	1,138 50	
—	40. Para arriendo de la casa que ocupa el pro-vicario en la ciudad de Valparaiso.....	600	
—	41. Sueldo del portero alguacil de la curia eclesiástica.....	144	
—	42. Para el Seminario Conciliar.....	7,600	
—	43. Para el id. de Talca.....	6,000	
—	44. Para el id. de Valparaiso.....	6,000	
45			83,672 50

PARTIDA 15.

Obispado de Concepcion i Seminario Conciliar.

Item	1. Renta del Reverendo Obispo.....	6,000	
—	2. Sueldo de su secretario i gastos de secretaria.....	1,300	
—	3. Renta del dean.....	2,400	
—	4. Id. del arcediano.....	2,050	
—	5. Id. de la canonjia primera.....	1,600	
—	6. Id. de la id. segunda.....	1,600	
—	7. Id. de la id. tercera.....	1,600	
—	8. Id. de la id. cuarta.....	1,600	
—	9. Sueldo del secretario del cabildo eclesiástico.....	100	
—	10. Id. del sacristan mayor.....	500	
—	11. Id. del maestro de ceremonias.....	200	
—	12. Id. de seis capellanes de coro.....	1,800	
	<i>A la vuelta.....</i>	20,750	637,848 68

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>	20,750	637,548 68
Item 13. Sueldo del pertiguero.....	100	
— 14. Id. del apuntador de fallas.....	100	
— 15. Id. del perrero.....	30	
— 16. Id. del maestro de capilla.....	600	
— 17. Id. del primer sochantre.....	300	
— 18. Id. del segundo id.....	130	
— 19. Id. del primer violin.....	100	
— 20. Id. de cuatro músicos de distintos instrumentos.....	400	
— 21. Id. de cinco niños cantores.....	250	
— 22. Para gastos ordinarios i extraordinarios del culto.....	2,000	
— 23. Sueldo del portero alguacil de la curia...	144	
— 24. Para el Seminario Conciliar.....	6,000	30,904

PARTIDA 16.

Obispado de la Serena i Seminario Consiliar.

Item 1. Renta del Reverendo Obispo.....	6,000	
— 2. Sueldo de su secretario i gastos de secretaria.....	1,300	
— 3. Renta del dean.....	2,400	
— 4. Id. del arcediano.....	2,050	
— 5. Id. del canónigo doctoral.....	1,600	
— 6. Id. del id. de merced.....	1,600	
— 7. Sueldo del secretario del cabildo eclesiástico.....	100	
— 8. Id. de cuatro capellanes de coro.....	1,200	
— 9. Id. del pertiguero i apuntador de fallas.....	100	
— 10. Id. del maestro de ceremonias.....	200	
— 11. Id. del sochantre.....	300	
— 12. Id. de seis acólitos.....	432	
— 13. Id. del sacristan mayor.....	200	
— 14. Id. del mayordomo de fábrica.....	400	
— 15. Para pago de músicos, sirvientes, sacristanes i demas gastos del culto.....	1,500	
— 16. Para pago de la contribucion de alumbrado público por el edificio de la Catedral.....	84	
— 17. Sueldo del portero alguacil de la curia eclesiástica.....	144	
— 18. Para el Seminario Conciliar.....	6,000	25,610

PARTIDA 17.

Obispado de Añud i Seminario Conciliar.

Item 1. Renta del Reverendo Obispo.....	5,000	
<i>Al frente.....</i>	5,000	694,362 68

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	5,000	694,362 68
Item 2. Al Reverendo Obispo para gastos de curia, secretaria i demas cargos de su oficio..	1,500	
— 3. Renta del dean.....	2,400	
— 4. Id. del arcediano.....	2,050	
— 5. Id. del canónigo doctoral.....	1,600	
— 6. Id. del id. de merced.....	1,600	
— 7. Sueldo de cuatro capellanes de coro.....	1,200	
— 8. Id. del maestro de ceremonias.....	200	
— 9. Id. del secretario del cabildo eclesiastico.	100	
— 10. Id. del sacristan mayor.....	200	
— 11. Id. del sochantre.....	300	
— 12. Id. del mayordomo de fábrica.....	300	
— 13. Id. del pertiguero i apuntador de fallas.	100	
— 14. Para pago de músicos, sacristanes, sirvientes i demas gastos del culto.....	1,500	
— 15. Para el Seminario Consiliar.....	6,000	24,050

PARTIDA 18.

Sinodos de curas incóngruos.

Item 1. Al cura de Caldera.....	1,000	
— 2. Al vice-párroco de Chañaral de las Animas	800	
— 3. Al cura del Paposo.....	800	
— 4. Al id. de Juan Godoi, con la obligacion de tener un capellan en Pabellon....	600	
— 5. Al vice-párroco de Tierra Amarilla.....	400	
— 6. Al vice párroco de Pacheta.....	400	
— 7. Al id. de Tres Puntas.....	800	
— 8. Al id. del mineral de Carrizal.....	600	
— 9. Al id. de Huasco Bajo.....	400	600
— 10. Al id. del puerto de Carrizal.....	600	
— 11. Al cura del puerto de Coquimbo.....	480	
— 12. Al vice-párroco de la Higuera.....	500	
— 13. Al id. de Rapel.....	500	
— 14. Al id. de Tongoi.....	500	
— 15. Al cura de Mincha e Itapel.....	100	
— 16. Al id. del Injenio.....	300	
— 17. Al id. de Quillimari.....	200	
— 18. Al id. de Santo Tomas de Choapa.....	300	
— 19. Al vice-párroco de Pupio.....	500	
— 20. Al id. de Hierro Viejo.....	400	
— 21. Al cura de Lampa.....	250	21 Al cura de
— 22. Al id. de Renca.....	200	22 Al cura de
— 23. Al id. de Tilti.....	600	párroco de
— 24. Al vice-párroco de San Antonio.....	300	
— 25. Al cura de Cartajena.....	120	
— 26. Al id. de Curacaví.....	120	
— 27. Al id. de San Bernardo.....	200	
— 29		
<i>A la vuelta.....</i>	11,970	718,412 68

PRESUPUESTO.

	PARCIALES	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	11,970	718,412 68
Item 28. Al cura de San José de Maipo.....	500	
— 29. Al id. de San Jerónimo de Alhué.....	120	
— 30. Al id. de Doñihue.....	100	
— 31. Al vice-párroco del Manzano.....	200	
— 32. Al cura de San Fernando, con la obligación de dotar un vice-párroco.....	200	
— 33. Al id. de Cahuil.....	300	
— 34. Al vice-párroco del Sauce.....	400	
— 35. Al cura de Pichidegua.....	170	
— 36. Al id. de San Antonio de Colchagua...	100	
— 37. Al id. de Pumanque.....	200	
— 38. Al id. de la Huerta.....	400	
— 39. Al id. de Vichuquen.....	300	
— 40. Al vice-párroco de Gualleco.....	300	
— 41. Al cura de Pelarco.....	200	
— 42. Al id. de Lontué.....	100	
— 43. Para dotar un párroco en Pequen.....	318	
— 44. Al cura de Constitución, con la obligación de sostener un sotacura.....	500	
— 45. Al id. del Empedrado.....	200	
— 46. Al vice párroco de Niribilo.....	200	
— 47. Al cura de Yungai.....	200	
— 48. A los curas del Sagrario de la Catedral de Concepcion.....	520	
— 49. Al cura de Talcahuano.....	350	
— 50. Al id. de Ránquil.....	200	
— 51. Al id. de Penco.....	200	
— 52. Al id. de la Florida.....	200	
— 53. Al id. de Hualqui, con la obligación de sostener un vice-párroco en Copiulemu.....	200	
— 54. Al cura de Rafael, con la id. de id. en Coelemu.....	200	
— 55. Al id. de Talcamávida.....	200	
— 56. Al id. de Tucapel.....	200	
— 57. Al vice párroco de Tomeco.....	200	
— 58. Al cura de San Pedro i Colcura.....	230	
— 59. Al id. de Antuco.....	200	
— 60. Al vice-párroco de San Carlos de Puren.....	300	
— 61. Al cura de Lebu.....	300	
— 62. Al id. de Valdivia.....	350	
— 63. Al vice-párroco del puerto del Corral debiendo ser de su cuenta los gastos del Culto.....	400	
— 64. Al id. de Arique.....	360	
— 65. Al cura de la Union.....	250	
— 66. Al vice-párroco de Dalcahue.....	210	
— 67. A los párrocos de Ancud, Tenaun Chacao, Quenac, Chonchi i Lemui, a razon de trescientos cuarenta i ocho pesos cada uno.....	2,088	
<i>Al frente</i>	24,196	718,412 68

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente.....</i>	24,196	718,412 68
Item	⁷⁰ 68. A los vice-párrocos de Ancud, Lliuco i Payos, a razon de trescientos cuarenta i ocho pesos cada uno.	1,044	26,388
—	⁷¹ 69. Al vice-párroco de Chelin.....	300 348	25,540
	<i>Al vice-párroco de Sta. Ana. capilla</i> <i>d. 1.º</i>	400	
	PARTIDA 19.		
	Asignaciones varias.		
Item	1. Dotacion del prefecto de misioneros capuchinos.....	500	
—	2. Id. del vice-prefecto de misioneros recoletos.....	500	
—	3. Asignacion al colejio de Jesus de Castro, en Chiloé.....	1,500	
—	4. Id. al hospicio de misioneros de Osorno.	695	
—	5. Sinodo de ^{vece} diez misioneros para las provincias de Valdivia i Llanquihue, a razon de trescientos cuarenta i ocho pesos cada uno.....	3,450	4,524
—	6. Sueldo del capitán de amigos destinado al servicio de la mision de Mulchen.....	120	
—	7. Id. del id. destinado al servicio de la mision de Angol.....	120	
			7,216 8,260

PARTIDA 20.

Gastos diversos.

Item	1. Para dotacion de capellanes en algunas plazas de la frontera.....	592	
—	2. Para id. de dos capellanes en Magallanes.	1,200	
—	3. Para gastos de la iglesia de Osorno.....	200	
—	4. A la iglesia parroquial de Valdivia, para alumbrado del Santisimo.....	60	
—	5. Al sacristan de la misma.....	30	
—	6. A la parroquia del Sagrario de Concepcion para gastos del culto.....	150	
—	7. Para la festividad de la patrona de Concepcion.....	50	
—	8. A la iglesia parroquial de Talcahuano, para gastos del culto.....	100	
—	9. A la iglesia de la Merced, para gastos de la festividad de Nuestra Señora en el dia de su revelacion.....	30	
	<i>A la vuelta.....</i>	2,412	751,168 68

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>	2,412	751,168 68
Item 10. Para las funciones del octavario de corpus.....	600	
— 11. Para las id. de uno de los días del octavario de Purísima.....	100	
<i>la</i> 12. Asignación a los dos capellanes de la iglesia de San Pablo.....	400	
— 13. Para gastos de sacristía de la misma.....	611	
		<u>3,572</u> 3,112

GASTOS VARIABLES.

PARTIDA 21.

Item 1. Para fábrica de templos, debiendo destinarse diez mil pesos para auxiliar la construcción de la iglesia parroquial de los doce apóstoles de Valparaíso, seis mil para la de igual clase de Chilian, cinco mil para la de Illapel, cuatro mil para reconstrucción de la de San Francisco de Copiapó, cuatro mil para auxiliar a la iglesia parroquial de Putaendo, seis mil para la de Parral i quinientos para la de Capuchinos de Valdivia.....	80,000	
— 2. Para la conclusión de la iglesia parroquial de Molina.....	2,000	
— 2 3. Para edificios misionales, traslación de misioneros, etc.....	3,000	83 000 85,000

SECCION DE INSTRUCCION PUBLICA.

GASTOS FIJOS.

PARTIDA 22.

Universidad.

Item 1. Sueldo del Rector.....	1,500	
— 2. Id. del Secretario jeneral.....	1,000	1,500
— 3. Para gastos del archivo i secretaría jeneral incluso un escribiente.....	500	
— 4. Sueldo del decano de teología.....	1,000	
— 5. Id. del secretario de id.....	600	
— 6. Gastos de secretaría de id.....	300	
— 7. Sueldo del decano de ciencias matemáticas i físicas.....	1,000	
— 8. Id. del secretario de id.....	600	
<i>Al frente</i>	6,500	839,740 68

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	6,500	839,740 68
Item 9. Gastos de secretaría de id.....	300	
— 10. Sueldo del decano de leyes i ciencias políticas.....	1,000	
— 11. Id. del secretario de id.....	600	
— 12. Gastos de secretaría de id.....	300	
— 13. Sueldo del decano de medicina.....	1,000	
— 14. Id. del secretario de id.....	600	
— 15. Gastos de secretaría de id.....	300	
— 16. Sueldo del decano de filosofía i humanidades.....	1,000	
— 17. Id. del secretario de id.....	600	
— 18. Gastos de secretaría de id.....	300	
— 19. Sueldo del bedel.....	300	
— 20. Id. del segundo id.....	200	
— 21. Para formar un fondo de premios, cuya cuantía se á fijada por el Consejo de la Universidad.....	1,000	14 500
		14,000

PARTIDA 23

Observatorio astronómico.

Item. 1. Sueldo del Director, debiendo servir una clase de matemáticas en la seccion universitaria del Instituto Nacional..	2 500	
— 2. Id. del primer ayudante de id.....	1,000	
— 3. Id. del segundo id. del observatorio....	800	
— 4. Id. del tercer id.....	600	
— 5. Para pago del mecánico encargado del arreglo i composura de los instrumentos del observatorio.....	250	
— 6. Sueldo del portero.....	120	
— 7. Para gastos de oficina, policía i alumbrado, conservacion i reparacion del observatorio, i para fomento de la biblioteca del establecimiento.....	230	
— 8. Para publicacion de los trabajos del observatorio.....	600	
— 9. Para la construccion de una tierra destinada a la colocacion del antejo ecuatorial.....	5,000	6 100
		11,100

PARTIDA 24.

Biblioteca i Museo.

Item 1. Sueldo del bibliotecario.....	1,500	
— 2. Id. del ayudante.....	800	
<i>A la vuelta.....</i>	2,300	864,840 68

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta.....</i>	2,300	864,840 68
Item	3. Sueldo del encargado de la biblioteca de Egana.....	800	
—	4. Para compra de libros i otros gastos.....	4,000	
—	5. Sueldo del director del museo de historia natural.....	1,500	
—	6. Id. del subdirector del id.....	800	
—	7. Id. del encargado de disecar las aves i cuadrúpedos destinados al museo.....	207	
—	8. Para compra de objetos destinados al museo de historia natural.....	1,000	
—	9. Gratificación al encargado de la casa del museo i biblioteca.....	168	
—	10. Sueldo del portero.....	180	10,955
PARTIDA 25.			
Conservatorio de música.			
Item	1. Sueldo del director i profesor de la clase de teoría i solfeo.....	600	
—	2. Id. del profesor de la id. de instrumentos de viento.....	500	
—	3. Id. del id. de instrumentos de cuerda..	500	
—	4. Id. de dos id. de piano, con cuatrocientos pesos cada uno.....	800	
—	5. Id. del id. de canto.....	500	
—	6. Id. del mayordomo del establecimiento.	200	
—	7. Para gastos de alumbrado e instrumentación.....	200	
—	8. Para compra de instrumentos de música i otros gastos imprevistos.....	100	3,400
PARTIDA 26.			
Academia de pintura.			
Item	1. Sueldo del director.....	2,500	
—	2. Id. del profesor de dibujo.....	600	
—	3. Id. del bedel.....	144	
—	4. Asignación a la academia, para que el director provea a los alumnos pobres de útiles necesarios i haga los gastos menores que exige el establecimiento..	48	
—	5. Pensión de diez pesos mensuales al alumno don Francisco David Silva, decreto de 16 de enero de 1867.....	120	
—	6. Id. de id. id. al id. don Cosme San Martín. Decreto de 14 de octubre de 1870.	120	
	<i>Al frente.....</i>	3,532	879,195 68

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>		3,532	879,195 68
Item 7.	Pension de diez pesos mensuales al alumno don José María González. Decreto de 16 de enero de 1871.....	120	
— 8.	Id. de quince pesos id. al id. don José Mercedes Ortega.....	150	
— 9.	Id. de cincuenta pesos id. al id. don Pascual Ortega, enviado a Europa a continuar sus estudios.....	600	
— 10.	Id. de cincuenta pesos mensuales al alumno don Miguel Campos, enviado a Europa a continuar sus estudios....	600	5,032
PARTIDA 27.			
Oficina de arquitectura.			
Item 1.	Sueldo del arquitecto del Gobierno i profesor de la clase de Arquitectura en la seccion Universitaria.....	2,500	
— 2.	Id. de dos segundos arquitectos de Gobierno, con mil quinientos pesos anuales cada uno.....	3,000	5,500
PARTIDA 28.			
Escuela de Artes i Oficios.			
Item 1.	Sueldo del director.....	2,400	
— 2.	Id. del inspector jefe.....	580	
— 3.	Id. de dos profesores de aritmética, álgebra, geometría elemental, trigonometría rectilínea, geometría descriptiva i ayudantes de la clase de dibujo, con quinientos pesos anuales cada uno....	1,000	
— 4.	Id. de dos inspectores, que serán profesores cada uno de una clase accesoria, con trescientos sesenta pesos cada uno.	720	
— 5.	Id. del profesor de ingles.....	400	
— 6.	Id. del capellan i profesor de relijion..	400	<i>+ 200 = 600</i>
— 7.	Id. del contador tesorero.....	1,200	
— 8.	Id. del ingeniero mecánico, constructor i profesor de la clase de dibujo.....	1,400	
— 9.	Id. del guarda-almacenes.....	600	
— 10.	Id. del maestro mecánico.....	1,000	
— 11.	Id. del id. ajustador.....	500	
— 12.	Id. del id. calderero i ojalatero.....	960	
— 13.	Id. del fundidor.....	960	
<i>A la vuelta.....</i>		12,120	889,727 68

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		12,120	889,727 68
Item 14.	Sueldo del herrero.....	900	
— 15.	Id. del ebanista.....	800	
— 16.	Id. del carpintero modelista.....	800	
— 17.	Id. del carroceros.....	800	
— 18.	Id. del maquinista.....	400	
— 19.	Id. del mayordomo.....	264	
— 20.	Id. del sota-mayordomo.....	120	
— 21.	Id. del cocinero.....	216	
— 22.	Id. de dos ayudantes de cocina, con noventa i seis pesos anuales cada uno..	192	
— 23.	Id. del portero.....	120	
— 24.	Id. de un enfermero.....	96	
— 25.	Id. de cuatro sirvientes con noventa i seis pesos anuales cada uno.....	384	
— 26.	Para útiles de clase, luz, lumbre, i otros gustos ordinarios del establecimiento.	2,500	
— 27.	Pension de cien alumnos, con cien pesos anuales cada uno.....	10,000	
— 28.	Para primeras materias.....	4,000	33,712
PARTIDA 29.			
Escuela de sordo-mudas.			
Item 1.	Asignacion a las Monjas del Buen Pastor encargadas del cuidado i enseñanza de las sordo-mudas.....	880	
— 2.	Pension de diez i seis alumnas internas, a razon de ocho pesos mensuales cada una.....	1,536	
— 3.	Asignacion de cuarenta i ocho pesos anuales para proveer de útiles la clase de labores.....	48	2,464
PARTIDA 30.			
Escuela de escultura.			
Item 1.	Sueldo del Director.....	1,200	
— 2.	Pension de diez pesos mensuales al alumno don Nicolas Romero.....	120	
— 3.	Id. a don Nicanor Plaza, con la obligacion de construir cada año un busto a beneficio de la escuela.....	300	
— 4.	Id. de cincuenta pesos mensuales al alumno don José Miguel Blanco, enviado a Europa, segun decreto de 7 de mayo de 1867.....	600	
<i>Al frente.....</i>		2,220	925,903 68

PRESUPUESTO.

	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>	2,220	925,903 68
Item 5. Para vaciar los modelos premiados, que de ben formar la coleccion de los objetos hechos por los alumnos mas sobresalientes.....	30	2,250

PARTIDA 31.

Instituto Nacional i Liceos provinciales.

Item 1. Al Instituto Nacional.....	90,000	
— 2. Al Liceo de Copiapó.....	23,700	
— 3. Al id. de Coquimbo.....	30,000	
— 4. Al id. de San Felipe.....	7,300	8,500
— 5. Al id. de Valparaiso.....	20,000	
— 6. Al id. de Rancagua.....	3,000	
— 7. Al id. de San Fernando.....	7,450	
— 8. Al id. de Curicó.....	7,100	
— 9. Al id. de Talca.....	7,600	8,000
— 10. Al id. de Cauquenes.....	5,300	
— 11. Al id. de Chillan.....	8,200	8,300
— 12. Al id. de Concepcion.....	12,000	
— 13. Al id. de los Angeles.....	6,000	6,000
— 14. Al id. de Valdivia.....	7,500	8,700
— 15. Al id. de Aconcagua.....	6,200	6,000
		230,350

PARTIDA 32.

Item único.—A don Claudio Gay, segun lei de 2 de setiembre de 1863.....	2,000	2,000
---	------------------	-------

PARTIDA 33: 32

Escuela Normal de preceptores.

Item 1. Sueldo del Director i profesor de lectura, constitucion politica, pedagogía teórica e historia universal.....	2,000	
— 2. Id. del subdirector.....	800	
— 3. Id. del tesorero ecónomo.....	600	
— 4. Id. del profesor de la escuela anexa de práctica i profesor de vacuna e higiene.....	700	
— 5. Id. del id. de gramática castellana, literatura, historia de América i de Chile.....	800	
— 6. Id. del id. de jeometría i trigonometría, historia natural, aritmética, dibujo lineal i agricultura.....	800	
<i>A la vuelta</i>	5,700	1.169,503 68

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i>	5,700	1.169,503 68
Item 7.	Gratificación al mismo por las clases de física i química.....	240	
— 8.	Sueldo del profesor de aritmética, álgebra, física descriptiva, dibujo de mapas, jeografía i cosmografía.....	800	
— 9.	Id. del id. de frances.....	400	
— 10.	Id. del id. de música instrumental i vocal.....	400	
— 11.	Id. del id. de escritura.....	400	
— 12.	Id. del id. de gimnasia.....	400	
— 13.	Id. de un capellan, profesor de catecismo de relijion, historia sagrada i fundamentos de la fé.....	800	
— 14.	Id. de tres inspectores, con trescientos pesos cada uno.....	900	
— 15.	Id. de un mayordomo.....	240	
— 16.	Id. de un cocinero.....	144	
— 17.	Id. de dos ayudantes de cocina con noventa i seis pesos cada uno.....	192	
— 18.	Id. de un portero.....	120	
— 19.	Id. de la costurera i enfermera.....	96	
— 20.	Id. de seis sirvientes con noventa i seis pesos cada uno.....	576	
— 21.	Pensiones de ciento veinte alumnos, a razon de ciento veinte pesos anuales cada uno.....	14,400	
+ 22.	Asignacion semanal, a razon de 26 pesos al año, a cada uno de los tres alumnos de Arauco.....	78	
— 23.	Para las reparaciones de la escuela normal de preceptores, libros i alumbrado.....	2,500	
* 24.	Para costear la educacion de algunos alumnos araucanos.....	1,000	
— 25.	Para el establecimiento de una clase de telegrafía en la Escuela Normal de Preceptores i pago del profesor.....	400	
— 26.	Para el ensanche i reparacion del edificio de la misma escuela.....	12,000	41,786

PARTIDA 34. 33

Escuela Normal de Preceptoras.

Item. 1.	Asignacion a la directora, para los gastos de su manutencion, servicio del culto en el establecimiento i enseñanza de la relijion.....	1,800	
— 2.	Pension de cincuenta i ocho alumnas, a razon de cien pesos anuales cada una.....	5,800	7,000
	<i>Al frente</i>	7,600	1.211,289 68

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>Del frente.....</i>	7,600	1.211,289 68
Item 3.	Sueldo del médico del establecimiento..	200	
— 4.	Para arriendo del local que ocupa dicha escuela.....	1,800	10.800 9,600 -
PARTIDA 35. 34			
Item único.—	Para el sostenimiento de una Escuela Normal de preceptoras en Chillan....	4,900	4,900
PARTIDA 36. 35			
Cantidades con que el Gobierno contribuye al fomento de las escuelas primarias de la República, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 12 de la ley de 24 de noviembre de 1860.			
PROVINCIA DE ATACAMA.			
Item 1.	Departamento de Copiapó.....	41,200	9.600
— 2.	Id. de Caldera.....	5,000	
— 3.	Id. de Vallenar.....	6,000	
— 4.	Id. de Freirina.....	3,400	3.325
PROVINCIA DE COQUIMBO.			
Item 5.	Departamento de la Serena.....	8,327	
— 6.	Id. de Coquimbo.....	2,750	2.950
— 7.	Id. de Elqui debiendo hacerse superior la escuela de hombres núm. 1 i restablecerse la escuela nocturna para adultos en la villa cabecera de dicho departamento.....	5,900	
— 8.	Id. de Ovalle, debiendo destinarse trescientos pesos a una escuela que se fundará en el puerto de Tongoi.....	8,400	8.700
— 9.	Id. de Combarbalá.....	2,000	
— 10.	Id. de Illapel.....	4,500	
PROVINCIA DE ACONCAGUA.			
Item 11.	Departamento de San Felipe.....	8,700	9.400
— 12.	Id. de los Andes.....	8,200	
— 13.	Id. de Putaendo.....	4,900	
— 14.	Id. de la Ligua.....	3,200	3.500
— 15.	Id. de Petorca.....	5,300	5.500
	<i>A la vuelta.....</i>	87,377	1.225,789 68

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta</i>		87,377	1.225,789 68
PROVINCIA DE VALPARAISO.			
Item 16.	Departamento de Valparaiso.....	15,960	20.000
— 17.	Id. de Quillota.....	6,800	7.000
— 18.	Id. de Limache.....	5,000	5.200
— 19.	Id. de Casablanca.....	3,600	
PROVINCIA DE SANTIAGO.			
Item 20.	Departamento de Santiago.....	32,300	25.000
— 21.	Id. de Rancagua.....	10,200	10.500
— 22.	Id. de la Victoria.....	4,700	5.000
— 23.	Id. de Melipilla.....	4,700	5.300
PROVINCIA DE COLCHAGUA			
Item 24.	Departamento de San Fernando.....	14,625	
— 25.	Id. de Caupehuan.....	12,000	200
PROVINCIA DE CURICÓ.			
Item 26.	Departamento de Curicó.....	8,110	
— 27.	Id. de Vichuquen.....	4,800	5.400
PROVINCIA DE TALCA.			
Item 28.	Departamento de Talca.....	11,400	15
— 29.	Id. de Lontué.....	10,300	
		3,300	
PROVINCIA DEL MAULE.			
Item 30.	Departamento de Cauquén.....	7,080	7.600
— 31.	Id. de Constitución.....	3,800	4.800
— 32.	Id. de Linares.....	4,100	
— 33.	Id. del Parral.....	3,800	
— 34.	Id. de Itata.....	5,000	
PROVINCIA DEL ÑUBLE.			
Item 35.	Departamento de Chillán.....	9,500	
— 36.	Id. de San Carlos.....	3,300	
PROVINCIA DE CONCEPCION.			
Item 37.	Departamento de Concepcion.....	9,000	
— 38.	Id. de Talcahuano.....	1,400	
— 39.	Id. de Coelemu.....	7,850	8.000
— 40.	Id. de Puchacai.....	5,000	
— 41.	Id. de Lautaro.....	4,500	4.800
— 42.	Id. de Rere.....	4,720	
<i>Al frente</i>		292,822	1.225,789 68

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente</i>		292,822	1.225,789 68
PROVINCIA DE ARAUCO.			
Item 43.	Departamento de la Laja.....	7,000	7,000
— 44.	Id. de Nacimiento.....	3,000	3,300
— 45.	Id. de Arauco.....	1,300	
— 46.	Id. de Angol.....	1,500	2,300
— 47.	Id. de Lebu.....	1,850	
— 48.	Id. de la Imperial.....	1,000	
PROVINCIA DE VALDIVIA.			
Item 49.	Departamento de Valdivia.....	6,300	6600 + 410
— 50.	Id. de la Union.....	2,500	
PROVINCIA DE LLANQUIHUE.			
Item 51.	Departamento de Llanquihue.....	5,500	
— 52.	Id. de Osorno.....	3,700	
— 53.	Id. de Carelmapu.....	3,000	
PROVINCIA DE CHILOÉ.			
Item 54.	Departamento de Ancud.....	6,000	
— 55.	Id. de Castro.....	4,700	
— 56.	Id. de Quinchao.....	3,700	
— 57.	Para la conclusion de la escuela de Mallico.....	500	
			344,372
			3,135
			347507
PARTIDA 37. 36			
Item 1.	A la sociedad de beneficencia de señoras de Valparaiso, para el sostenimiento de una escuela de mujeres en el Asilo del Salvador de dicha ciudad.....	600	
— 2.	Para el sostenimiento de una escuela misional para niñas indijenas en Tolten.....	1,500	
— 3.	Sueldo del bibliotecario de la biblioteca popular de Osorno.....	60	
— 4.	Id. del id. de la id. de Melipulli.....	100	
— 5	Id del id de la id de San Felipe.....	120	
			2,260
			2380
PARTIDA 38. 37			
Inspeccion de escuelas.			
Item 1.	Sueldo del inspector jeneral.....	3,000	
— 2.	Dotacion de quince visitadores de escuelas primarias, con mil pesos anuales cada uno.....	15,000	
<i>A la vuelta</i>		18,000	1.572,421 68

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i>	15,000	1.572,421 68
Item 3.	Sueldo de un oficial para la oficina del inspector jeneral.....	600	
— 4.	Id. de un portero.....	150	
— 5.	Gastos de escritorio.....	200	18,950
PARTIDA 39.			
Item único.	—Para auxiliar los trabajos de la sociedad de farmacia de Santiago, con la obligación de practicar los análisis que la autoridad administrativa o judicial le encomiende.....	800	800
PARTIDA 40.			
Jubilados.			
Item 1.	Sueldo de la directora de la escuela de sordo-mudas, doña Rosario Vargas, decreto de 21 de junio de 1864.....	120	
— 2.	Id. del preceptor de la escuela núm. 3 de Valparaíso, don Eloi Pérez, decreto de 3 de abril de 1865.....	390	
— 3.	Id. del visitador de escuelas de Colchagua, don José Santos Rojas, decreto de 4 de abril de 1865.....	500	
— 4.	Id. del preceptor de la escuela núm. 1 de San Felipe, don Tristán Sotomayor, decreto de 11 de mayo de 1865.....	105	
— 5.	Id. de la preceptora de la id. núm. 4 de Cauquenes, doña Luisa Olivares, decreto de 12 de mayo de 1865.....	127 50	
— 6.	Id. de la id. núm. 1 de Valdivia, doña Carmen Leon de Albarracín, decreto de 6 de abril de 1869.....	75	
— 7.	Id. de la id. núm. 2 de San Fernando, doña Emilia Zoppetti, decreto de 31 de julio de 1866.....	90	
— 8.	Id. de la id. núm. 3 de Lináres, doña Mercedes Beltrán, decreto de 26 de junio de 1867.....	105	
— 9.	Id. del rector del Liceo de Talca, don Manuel Chaparro, decreto de 2 de enero de 1866.....	540	
— 10.	Id. del visitador de escuelas del Maipo, don Tristán Letelier, decreto de 2 de octubre de 1867.....	375	
	<i>Al frente</i>	2,427 50	1.592,171 68

PRESUPUESTO.

		PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>		2,427 50	1.592,171 68
Item 11. ^o	Sueldo del rector del Liceo de San Fernando, don Bartolomé Gacitúa, decreto de 25 de octubre de 1867.....	195	
— 12. ^o	Id. de la preceptora de la escuela núm. 8 de la Serena, doña Concepcion Villalon, decreto de 10 de febrero de 1868.....	82 50	
— 13.	Id. de la id. de la id. núm. 4 de la id. doña Rosa Alvares, decreto de 10 de febrero de 1868.....	135	
— 14.	Id. de la id. núm. 21 de Santiago, doña Dolores González, decreto de 8 de mayo de 1868.....	195	
— 15.	Id. del director de la Escuela Normal de Preceptores, don Guillermo Antonio Moreno, decreto de 28 de enero de 1868.....	760	
— 16.	Id. del preceptor de la escuela núm. 8 de Elqui, don Narciso Molina, decreto de 30 de abril de 1868.....	270	
— 17. ^o	Id. del id. de la id. núm. 20 de Santiago, don Francisco Santa Cruz, decreto de 16 de abril de 1868.....	297	
— 18. ^o	Id. del preceptor de la escuela núm. 3 de Santiago, don José David Castro Patiño, decreto de 19 de mayo de 1868.....	243	
— 19.	Id. del subdirector de la escuela superior de Melipulla, don Federico Geisse, decreto de 6 de diciembre de 1867.....	100	
— 20. ^o	Id. del preceptor de la escuela núm. 8 del Corral, don José María Mujica, decreto de 23 de junio de 1868.....	90	
— 21.	Id. del id. de la núm. 7 de Valdivia, don Felipe Muñoz, decreto de 24 de junio de 1868.....	150	
— 22.	Id. del director de la academia de pintura, don Alejandro Cicarelli, decreto de 12 de diciembre de 1868.....	1,000	
— 23.	Id. de la preceptora de la escuela núm. 2 de Copiapó, doña Rosario Gomez de Ayala, decreto de 20 de junio de 1865.....	100	
— 24	Id. de la id. de la id. núm. 22 de Santiago, doña Magdalena Fuenzalida, decreto de 17 de junio de 1868.....	172 44	
— 25.	Id. de la id. de la id. núm. 20 de Santiago, doña Francisca Jauregui, decreto de 20 de julio de 1868.....	82 44	
— 26.	Id. de la id. de la id. núm. 3 de la Serena, doña Paula Barrera, decreto de 20 de julio de 1868.....	120	
<i>A la vuelta.....</i>		6,419 88	1.592,171 68

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
	<i>De la vuelta</i>	6,419 88	1.592,171 68
Item 27.	Sueldo del preceptor de la escuela núm. 6 de los Andes, don Juan José Veles Díaz, decreto de 23 de junio de 1868.	90	
— 28.	Id. del id. de la escuela núm. 5 de Ancud, don José Alvares, decreto de 8 de mayo de 1869.....	172	
— 29.	Id. del id. de la id. nocturna de Santiago, don Anselmo Harbin, decreto de 9 de octubre de 1869.....	165	
— 30.	Id. del visitador de escuelas de Santiago, don José Bernardo Suárez, decreto de 17 de diciembre de 1869.....	825	
— 31.	Id. del preceptor de la escuela núm. 7 de Rancagua, don Pedro Cartajena, decreto de 18 de diciembre de 1869.....	185 50	
— 32.	Id. del profesor del Liceo de Valparaíso, don Guillermo Lackington, decreto de 18 de marzo de 1870.....	275	
— 33.	Id. del preceptor de la escuela núm. 10 de Chillan, don Justo Ferrada, decreto de 10 de mayo de 1870.....	75	
— 34.	Id. del preceptor de la escuela núm. 25 de Santiago, don Pedro Anjel Barrenechea, decreto de 22 de junio de 1870.	127 50	
— 35.	Id. de la preceptora de la escuela núm. 3 de Cauquenes doña Ramona Bustos, decreto de 17 de agosto de 1870.....	142 50	
— 36.	Id. de la id. núm. 2 de Putaendo, doña Francisca Réyes de Lebrun, decreto de 14 de octubre de 1870.....	180	
— 37.	Id. del profesor del Liceo de Copiapó, don Carlos González Ugalde, decreto de 9 de mayo de de 1871.....	325	
— 38.	Id. del visitador de escuelas de Valparaíso don Eliodoro A. Pérez, decreto de 27 de marzo de 1871.....	500	
— 39.	Id. del preceptor de la escuela núm. 3 de Coelemu, don Juan de Dios Sandoval, decreto de diez de enero de 1871.	90	
— 40.	Id. del id. de la id. núm. 11 de Chillan, don don José Nieves del Valle, decreto de 10 de enero de 1871.....	105	
— 41.	Id. del maestro de ebanistería de la escuela de Artes i Oficios don Fernando Agustín Ohde, decreto de 28 de julio de 1871.....	220	
— 42.	Id. de la preceptora de la escuela núm. 1, de Ancud, doña Carmen Villar, decreto de 14 de agosto de 1871.....	112 50	
	<i>Al frente.....</i>	10,009 88	1.592,171 68

	PRESUPUESTO.	
	PARCIALES.	TOTALES.
<i>Del frente.....</i>	10,009 88	1.592,171 68
Item 43. Sueldo de la preceptora de la escuela núm. 1 de Concepcion, doña Rosario Alvarez, decreto de 14 de agosto de 1871..	120	
— 44. Id. del preceptor de la escuela núm. 9 Talca, don José Mercedes González, decreto de 14 de noviembre de 1871..	105	
— 45. Id. del id. de la id. núm. 1 de Castro, don José Antonio López, decreto de 5 de diciembre de 1871.....	172 50	10,407 38
PARTIDA 41.		
Pensiones pías.		
Item 1. A la directora de la escuela de sordo-mudas doña Rosario Vargas, lei de 20 de agosto de 1864	144	
— 2. A la madre i hermanas de don Paulino del Barrio, lei de 23 de diciembre de 1857.....	300	
— 3. A don Vicente Bustillos, segun lei de 28 de setiembre de 1867.....	800	
— 4. A doña Isabel Dunn, viuda de don Andres Bello, segun lei de la misma fecha.....	1,200	2,444
GASTOS VARIABLES.		
PARTIDA 42.		
Item 1. Para fomento de liceos i bibliotecas provinciales.....	8,000	
— 2. Para auxilio de escuelas i publicacion de textos de instruccion primaria.....	50,000	
— 3. Para construccion i establecimiento de escuelas	40,000	
— 4. Para viáticos del Inspector i visitadores de escuelas.....	4,000	
— 5. Para viáticos i gastos de instalacion de los preceptores normalistas.....	2,000	
— 6. Para premio de los tesoreros municipales que administran los fondos de la instruccion primaria, conforme a lo dispuesto en el art. 115 del reglamento general del ramo.....	4,500	
<i>A la vuelta.....</i>	108,500	1.605,023 06

		PRESUPUESTO.	
		PARCIALES.	TOTALES.
<i>De la vuelta.....</i>		108,500	1.605,023 06
Item 7. Para impresion de los Anales de la Universidad, monitor de las escuelas i otras obras análogas.....		2.500 2,000.	110,500
PARTIDA 43.			
Item único.—Para el envio i sostenimiento en Europa de tres jóvenes, dos que deberán dedicarse en alguna de las escuelas de aplicacion a los estudios profesionales de ingenieros civiles, i el otro a los de minas, con la obligacion de enseñar por nueve años en Chile.....		4,500	4,500
PARTIDA 44.			
Item único.—Para gastos imprevistos.....		30,000	30,000
SUMA	1.750,023 06
			6.215
			1.743,808.06

MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCION PUBLICA.

DE HACIENDA.

FÉ DE ERRATAS.

DICE.

DEBIÓ DECIRSE.

- | | |
|--|--|
| Página 41. Partida 1.º ítem 4. Id. gratificación al mismo. | Gratificación al mismo. |
| — 42. Partida 4. ítem 6. Id. sobresueldo al mismo. | Sobresueldo al mismo. |
| — 46. Partida 8 ítem 26. Decreto de 7 de julio de 1869. | Decreto de 7 de <i>junio</i> etc. |
| — 48. Partida 10 ítem 3. Sueldo al subdirector. | Sueldo <i>del</i> subdirector. |
| — 50. Partida 10 ítem 55. precidio de Valparaiso. | <i>presidio</i> de Valparaiso. |
| — 50. Partida 11 ítem 9. Id. al id. id. de Angol. | Id. al id. de Angol. |
| — 60. Partida 26 ítem 5. Decreto de 16 de enero de 1867. | decreto de 16 de enero de 1871. |
| — 67. Partida 36 ítem 57. Malleco. | <i>Mallico.</i> |
| — 69. Partida 40 ítem 23, doña Rosario Gomez. | doña <i>Jesus</i> Gomez. |
| — 71. Partida 42 ítem 2. Para auxilio de escuelas i publicacion de textos de instruccion primaria. | Para publicacion de textos de instruccion <i>primaria</i> i auxilio de escuelas. |